



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.

La finalidad de esta memoria es presentar a la corporación municipal y a la ciudadanía en general, las bases del Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, para el ejercicio 2023.

El año 2022 se pretendía como el de superación del bienio de la pandemia; sin embargo, las dificultades asociadas a las cadenas de logística, el incremento continuado en los precios energéticos y de las materias primas y las consecuencias de la guerra de Ucrania modificaron el escenario del primer trimestre. A todo ello se suma la trayectoria inflacionista, que ha justificado el severo recorte en las previsiones de crecimiento económico y la puesta en marcha de medidas correctoras, como es la subida de tipos de interés, con el objetivo de contener la espiral de los precios sin “enfriar” la continuidad de la recuperación económica.

Así, el Fondo Monetario Internacional (julio 2022) vuelve a rebajar sus proyecciones de crecimiento económico mundial (con respecto a las realizadas en enero y abril de 2022) hasta dejarlo en el 3,2% y 2,9% para 2022 y 2023 (-0,4 y -0,7 puntos porcentuales con respecto de abril). Se confirma, por lo tanto, que el “bache” asociado a la salida de la pandemia y la guerra de Ucrania va a durar más de un ejercicio, reduciendo de forma importante la previsión para 2023. Esta corrección es generalizada para todas las economías, entre las que destaca, paradójicamente, la mejora relativa de las expectativas para Rusia en 2022, que sigue siendo negativa pero que es menor de la inicialmente prevista (del -8,5% al -6,0%) y se amplifica para 2023 (del -2,3% al -3,5%). En definitiva, se confirma un escenario de medio plazo para la economía rusa aún más negativo.

La revisión realizada en julio (con respecto a abril) confirma el recorte aplicado en el crecimiento económico de Estados Unidos, que se queda en el +2,3% y +1,0% para 2022 y 2023 (-1,4pp y -1,3pp), siendo el factor de riesgo más relevante la inflación, que en junio superó el 9%. Para las principales economías de la Zona Euro el ajuste es notorio, con un crecimiento estimado para Alemania realmente bajo (+1,2% y +0,8%), muy condicionado por la situación energética y su dependencia del gas ruso. Asimismo, se rebajan las expectativas de Francia (+2,3% y +1,0%) y se refuerza el crecimiento de Italia para 2022 (+3,0% y +0,7%). España se mantiene como la economía europea con mejor desempeño posible, si bien, también menor del inicialmente previsto (+4,0% y +2,0%, en 2022 y 2023). Por último, hay que señalar que las revisiones de crecimiento para las economías emergentes/en desarrollo apuntan en la misma dirección, con una rebaja relevante en el caso de China (+3,3% y +4,6%), condicionada por las consecuencias de una gestión de “cero contagios” y una cierta mejoría en el próximo año.





El grado de acierto en las previsiones dependerá de la gestión del conflicto bélico y la gestión del impacto de la inflación, factores ambos que están condicionando el escenario de recuperación. Todo ello en un contexto de continuados máximos en los precios energéticos. Los datos confirman la expansión del pesimismo, con un empeoramiento de la confianza de los hogares europeos y españoles (-22,9 y -26,5) que vuelven a los valores medios de 2020, año impactado por la pandemia y las restricciones impuestas para su gestión. Este pesimismo refleja la incertidumbre económica reinante y la escalada de precios, que son dos factores realmente preocupantes para los cuales los hogares no anticipan una mejora. Por lo tanto, se refuerza el comportamiento cauteloso de los hogares

El presupuesto para el año 2023 del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, no será ajeno al contexto económico mundial descrito en los párrafos anteriores. El municipio se encuentra en un período de recuperación económica que se ha ido ralentizando paulatinamente a medida que la economía mundial se ha ido estancando, motivada por los factores anteriormente descritos. A pesar de estas circunstancias, la recuperación del sector turístico abre una ventana de esperanza a la mitigación de las consecuencias socioeconómicas de la crisis global.

Por todo lo anterior, el presupuesto que se plantea se confecciona teniendo en consideración la situación económica actual y el grado de incertidumbre que puede afectar a las previsiones por parte del Gobierno de España. Es sobre este nuevo contexto que se ha planteado un presupuesto atendiendo a las situaciones de emergencia, atención social a las personas, restitución de infraestructuras y medidas de impulso de crecimiento económico.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico para el ejercicio 2023, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.





- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF en suspensión de sus reglas fiscales).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.
- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)".





- Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2023 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2022.

El presupuesto consolidado, que incluye tanto las cifras del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, así como las del Organismo Autónomo del Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico, alcanza el importe en consolidación de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (7.774.258,91.-€)** para ingresos y **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (7.774.258,91.-€)** para gastos, presentándose equilibrado. Podemos destacar que el presupuesto consolidado se presenta equilibrado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

Capítulos	Ayuntamiento	O.A. Hospital Nº Sra. De la Concepción	Total	Eliminaciones	Presupuesto Ingresos Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	1.067.000,00	0,00	1.067.000,00	0,00	1.067.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	666.300,00	209.770,5 3	876.070,53	50.000,00	876.070,53
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.043.378,38	1.541.000,0 0	5.584.378,38	0,00	5.584.378,38
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	181.810,00	0,00	181.810,00	0,00	181.810,00
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>5.993.488,38</b>	<b>1.750.770,53</b>	<b>7.744.258,91</b>	<b>50.000,00</b>	<b>7.694.258,91</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
<b>Ingresos de capital</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Op. No Financieras</b>	<b>6.043.488,38</b>	<b>1.750.770,53</b>	<b>7.794.258,91</b>	<b>50.000,00</b>	<b>7.744.258,91</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>6.043.488,38</b>	<b>1.750.770,53</b>	<b>7.794.258,91</b>	<b>50.000,00</b>	<b>7.744.258,91</b>





Capítulos	Ayuntamiento	O.A. Hospital Nº Sra. De la Concepción	Total	Eliminaciones	Presupuesto Gastos Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL.	2.899.348,66	1.124.690,10	4.024.038,76	0,00	4.024.038,76
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.413.593,60	626.080,43	3.039.674,03	50.000,00	2.989.674,03
3 GASTOS FINANCIEROS.	42.100,00	0,00	42.100,00	0,00	42.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	474.600,00	0,00	474.600,00	0,00	474.600,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>5.839.642,26</b>	<b>1.750.770,53</b>	<b>7.590.412,79</b>	<b>50.000,00</b>	<b>7.540.412,79</b>
6 INVERSIONES REALES.	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de Capital</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Op. No Financieras</b>	<b>5.889.642,26</b>	<b>1.750.770,53</b>	<b>7.640.412,79</b>	<b>50.000,00</b>	<b>7.590.412,79</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	153.846,12	0,00	153.846,12	0,00	153.846,12
<b>Gastos Financieros</b>	<b>153.846,12</b>	<b>0,00</b>	<b>153.846,12</b>	<b>0,00</b>	<b>153.846,12</b>
<b>Total</b>	<b>6.043.488,38</b>	<b>1.750.770,53</b>	<b>7.794.258,91</b>	<b>50.000,00</b>	<b>7.744.258,91</b>

El Proyecto de Presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico asciende a **SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.043.488,38.-€)**, siendo un 18,28% superior al presupuesto del ejercicio 2022, incrementándose en **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (933.975,65.-€)**.

- Presupuesto de Gastos Municipal: **6.043.488,38.-€**
- Presupuesto de Ingresos Municipal: **6.043.488,38.-€**

En el Informe Económico - Financiero de la Intervención unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones:

#### A. ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	1.067.000,00	17,66 %	1.030.000,00	20,16 %
II	Impuestos indirectos	35.000,00	0,58 %	20.000,00	0,39 %
III	Tasas y otros ingresos	666.300,00	11,03 %	657.220,00	12,86 %
IV	Transferencias Corrientes	4.043.378,38	66,90 %	3.223.282,73	63,08 %
V	Ingresos patrimoniales	181.810,00	3,01 %	179.010,00	3,50 %
VI	Enajenación inv. reales	0,00	0,00 %	5.109.512,73	





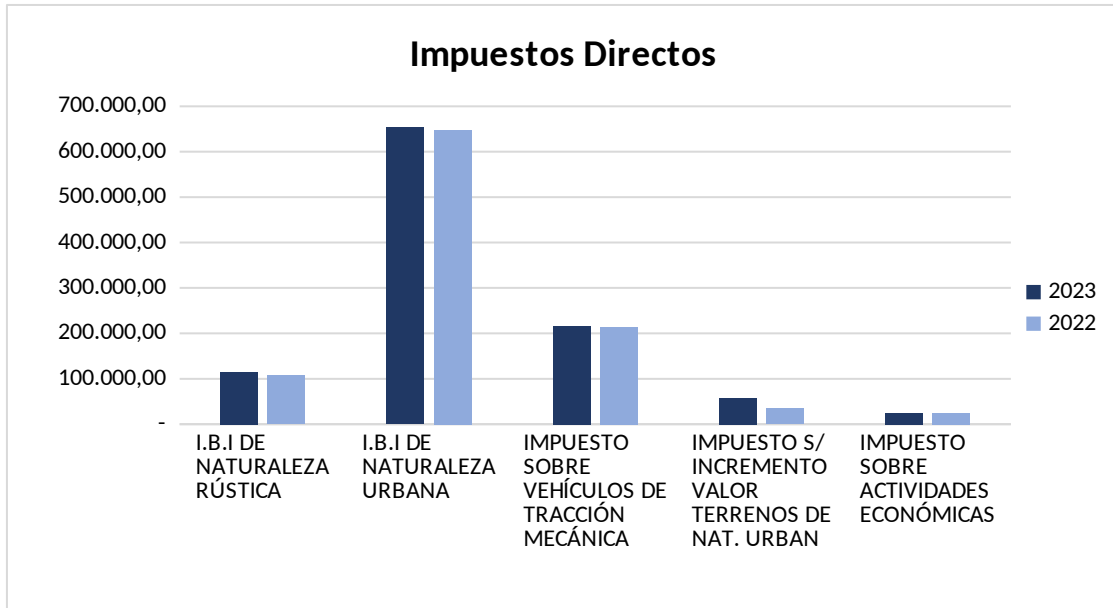
VII	Transferencia de capital	50.000,00	0,83 %	0,00	0,00 %
VIII	Activos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>6.043.488,38 €</b>		<b>5.109.512,73 €</b>	



Para la evaluación de los ingresos, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo del ejercicio 2021 y 2022, de cada uno de ellos, en términos de recaudación neta, a los efectos de no generar déficits temporales de Tesorería, según los antecedentes de ejercicios anteriores o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos.

**Capítulo 1º. Impuestos Directos**, asciende a **UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL EUROS (1.067.000,00.-€)** y experimentan un incremento con respecto al ejercicio anterior, de un 3,59%, por importe de **TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00.-€)**.





**El Capítulo 2º. Impuestos Indirectos**, asciende a **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00.-€)**. Se incrementa un en 15.000,00.-€, con respecto al ejercicio anterior. Este incremento obedece las previsiones de ingresos del Bloque Canario de Financiación (IGIC, AIEM y IGTE) que se incrementa con respecto a las previsiones iniciales del ejercicio, según los datos aportados por la Federación Canaria de Municipios (FECAM). Así mismo, se han estimado las previsiones de liquidaciones de ICIO en curso para el presente ejercicio 2023.

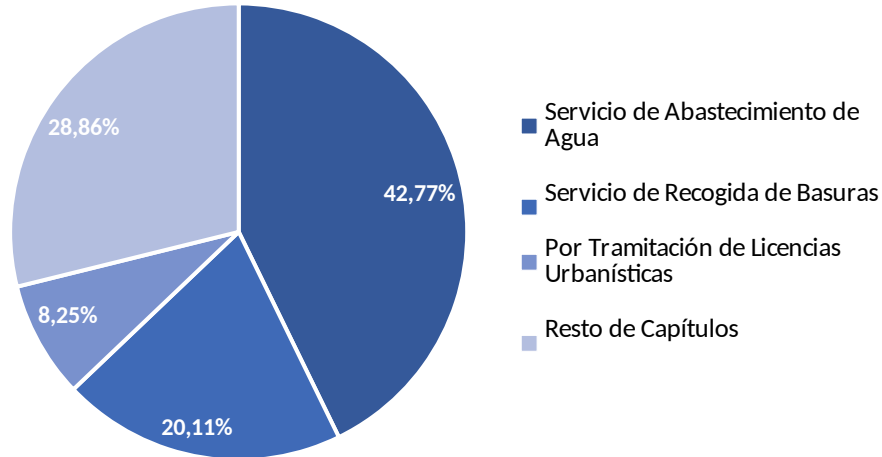
**El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, asciende en su conjunto a **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (666.000,00.-€)**, representando un 11,03% del total del presupuesto. La distribución de los ingresos, atendiendo a la clasificación por artículo, queda como a continuación se expone:

Artículo	Descripción	%
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos	64,09%
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	4,50%
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	10,34%
33	Tasas Por La Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	10,27%
34	Precios Públicos.	2,82%
39	Otros Ingresos.	7,98%





### TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.



El Capítulo 4º. **Transferencias Corrientes**, asciende a la cantidad de **CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.033.378,38 -€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, un 66,90%.

Subconcepto	Denominación	Importe	%
42000	Participación en los Tributos del Estado	1.021.441,09 €	25,26%
45001	Otras Transferencias Incondicionadas	1.702.305,13 €	42,10%
45002	Transferencias Corrientes Por Conv. Suscritos con C.A. en materia de SS y PI	280.303,41 €	6,93%
45060	Otras Transferencias Corrientes Convenios Suscritos CCAA	2.000,00 €	0,05%
45080	Otras Subvenciones Corrientes De La Admt. Gral. CCAA (PRODAE)	20.500,00 €	0,51%
46100	Participación De Ingresos De Entidades Locales	1.016.828,75 €	25,15%
<b>TOTAL</b>		<b>4.043.378,38 €</b>	

El desglose por conceptos presupuestarios más importantes es el siguiente:

- Participación en los Tributos del Estado, que asciende a **UN MILLÓN VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1.021.441,09.-€)**, que representa un 25,26% sobre el total del Capítulo 4.
- Los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias en su provisión para 2023, así como la

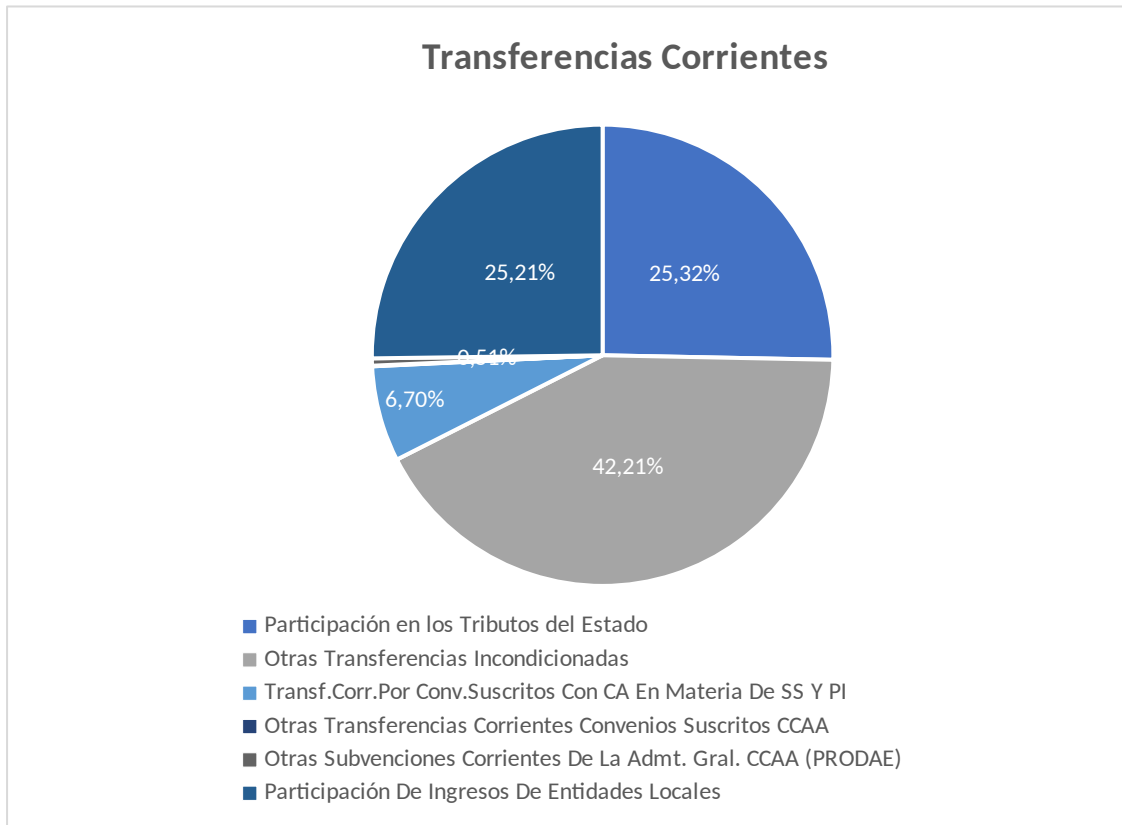






estimación de la distribución de la liquidación correspondiente al ejercicio 2021; denominado como Otras transferencias incondicionadas, representativo de un 42,10% del Capítulo, por un importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.702.305,13.-€)**.

- El Bloque Canario de Financiación Municipal se incluye en la partida denominada Participación de ingresos de entidades locales, representativo de un 25,21% del Capítulo, por un importe de **UN MILLÓN DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.016.828,75.-€)**.



**El Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales** la previsión para el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (181.810,00.-€)**, el mismo incrementa con respecto al ejercicio 2022 en un 1,56%, por importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00.-€)**.





**El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales**, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2023 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo. Por tanto, las inversiones que quedasen afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

**El Capítulo 7º. Transferencias de Capital**, se prevé recibir una transferencia proveniente del Organismo Autónomo Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico, por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00.-€)**.

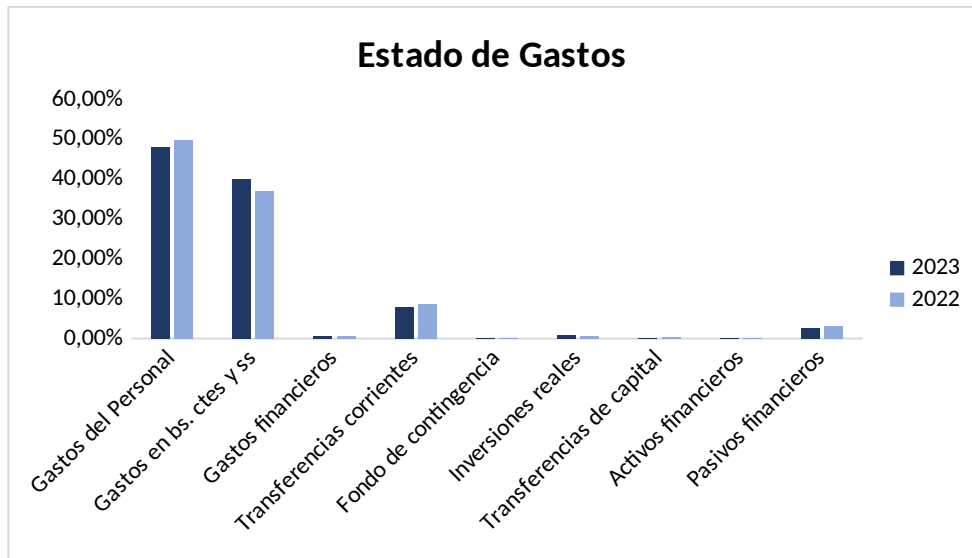
**El Capítulo 8º. Activos Financieros**, no se ha dotado crédito alguno para atender este concepto.

**El Capítulo 9º. Pasivo Financieros**, tampoco se prevé acudir a financiación ajena (operación de crédito a largo plazo), para financiar inversiones.

## B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	2.899.348,66	47,97 %	2.546.279,31	49,83 %
II	Gastos en bs. corrientes y servicios	2.413.593,60	39,94 %	1.893.252,30	37,05 %
III	Gastos financieros	42.100,00	0,70 %	25.500,00	0,50 %
IV	Transferencias corrientes	474.600,00	7,85 %	440.000,00	8,61 %
V	Fondo de contingencia	10.000,00	0,17 %	0,00	0,72 %
VI	Inversiones reales	50.000,00	0,83 %	36.625,00	0,72 %
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00 %	14.010,00	0,27 %
VIII	Activos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
IX	Pasivos financieros	153.846,12	2,55 %	153.846,12	3,01 %
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>6.043.488,38</b>		<b>5.109.512,73</b>	





El **Capítulo 1º. Gastos de Personal**, asciende a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.899.348,66.-€)**, lo cual representa un 47,97% del total de presupuesto del Ayuntamiento. Experimenta respecto del ejercicio anterior, un incremento en valor absoluto del 13,87%, que se traduce en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (353.069,35.-€)**.

Tal incremento viene motivado por diversos factores que se detallan a continuación:

1. La adecuación de las retribuciones del personal en virtud de lo establecido por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, respecto a la legislación previamente aprobada en este sentido.
2. En este ejercicio presupuestario, se han dotado con el crédito necesario las plazas que se recogían en la plantilla del ejercicio 2022 y no tenía consignación presupuestaria, se trata de las plazas de Secretario/a. Interventor/a y Tesorero/a así como la de jefe/a de contabilidad.
3. Para este presupuesto 2023, se ha tenido en cuenta la aprobación y aplicación parcial<sup>1</sup> de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT en adelante), que ha incrementado notablemente el crédito destinado a las retribuciones complementarias (complemento específico), del personal funcionario al servicio de esta administración.

<sup>1</sup> La aplicación parcial que se ha aplicado a la valoración del puesto, está vinculada con el 66% de la incidencia total de la RPT sobre la base de la retribución del complemento específico del ejercicio 2022.





4. La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2023.
5. La adecuación de las cotizaciones a la Seguridad Social.
6. Aunque no tenga, reflejo económico, se ha procedido a la correcta distribución del personal laboral de este Ayuntamiento según el vínculo que los une. En este caso, todo el personal laboral se clasifica como personal laboral temporal. Además, todas las plazas vacantes en este apartado se vinculan ya como personal laboral fijo.

El **Capítulo 2º. Gastos en bienes, costes y servicios**, del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.413.593,60-€)**, lo que representa un 39,94% del presupuesto, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior **QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (520.341,30.-€)**, un 27,48%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estiman corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del 2022 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este Capítulo, se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

Los **Capítulos 3º.- y 9º.-, Gastos Financieros y Pasivos Financieros**, cuentan con importes de **CUARENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (42.100,00.-€)** y de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (153.846,12.-€)**, respectivamente para el ejercicio 2023, que se corresponden con la devolución de una operación de crédito proveniente de un ejercicio anterior y sus intereses.

El **Capítulo 4º.- Transferencias corrientes**, aún sin alcanzar un peso relativo importante en el total del Presupuesto, experimenta un incremento del 7,86%, por importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (474.600,00.-€)**, entre las que podemos destacar:

Programa	Descripción	Subconc.	Descripción	Importe
1350	Protección civil.	46700	A Consorcios	17.500,00 €
1610	Abastecimiento domiciliario de agua	46700	A Consorcios	12.500,00 €





	potable.			
1621	Recogida de residuos.	46300	A Mancomunidades	130.000,00 €
2310	Asistencia social primaria.	48000	Atenciones Benéficas y Asistenciales	23.000,00 €
2310	Asistencia social primaria.	48001	Ayudas Individuales	24.300,00 €
2310	Asistencia social primaria.	48002	Tercera edad Mayores de San Andrés	5.000,00 €
2310	Asistencia social primaria.	48003	Tercera Edad Mar y Lava	5.000,00 €
2310	Asistencia social primaria.	48004	Asociación APREME	4.000,00 €
2310	Asistencia social primaria.	48005	Caritas Diosesana	4.000,00 €
3340	Promoción cultural.	46700	A Consorcios	35.000,00 €
3370	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	46100	A Cabildos Insulares	6.000,00 €
9430	Transferencias a otras Entidades Locales.	46700	A Consorcios	26.900,00 €
3260	Servicios complementarios de educación	48100	Premios, Becas y Pensiones de Estudios	10.000,00 €
1350	Protección civil.	48900	Asociación Grupo de Rescate Seguridad y Emergencia El Lamero	5.500,00 €
3260	Servicios complementarios de educación	48900	AMPA Las Salinas	3.500,00 €
3340	Promoción cultural.	48900	Asociación Cultural Agrupación Musical de Garachico	29.000,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48900	Asociación Cultural Deportiva Veteranos de Garachico	900,00 €
4320	Información y promoción turística.	48900	Centro de Iniciativas y Turismo de Garachico	5.000,00 €
9120	Órganos de gobierno.	48900	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	13.000,00 €
9200	Administración General.	48900	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.000,00 €
1360	Servicio de prevención y extinción de incendios.	48901	Asociación Bomberos Voluntarios	1.200,00 €
3260	Servicios complementarios de educación	48901	AMPA Antonio Del Valle	4.000,00 €
3340	Promoción cultural.	48901	Asociación Cultural Menceyes de Daute	3.000,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48901	Asociación Club Ciclista Cachibache	1.000,00 €
3260	Servicios complementarios de educación	48902	AMPA Genovés	2.000,00 €
3340	Promoción cultural.	48902	Asociación musical Ritmo Batuqueiro	700,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48902	Asociación Club Deportivo El Lamero Roquegara	1.000,00 €
3260	Servicios complementarios de educación	48903	AMPA I.E.S. Alcalde Lorenzo Dorta	1.000,00 €
3340	Promoción cultural.	48903	Asociación Juvenil Nuestra Señora de Los Reyes	3.000,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48903	Asociación Deportiva Club de Baloncesto El Roque de Garachico	8.000,00 €
3340	Promoción cultural.	48904	Asociación Banda de Cornetas y Tambores San Martín de Porres	3.000,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48904	Club Deportivo Ayoze Rodríguez	1.000,00 €
3340	Promoción cultural.	48905	Asociación Cultural Ben-Gara	18.000,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48905	Club Deportivo Podona Trail	1.500,00 €





Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

3340	Promoción cultural.	48906	Asociación Cultural Cabalrey	7.000,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48906	Club Deportivo Prakan del Norte de Tenerife	2.000,00 €
3340	Promoción cultural.	48907	Asociación de Carreteros	2.500,00 €
3340	Promoción cultural.	48908	Asociación Cultural El Sargo	9.500,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48908	Asociación deportiva Club de Tenis EMT Garachico	1.200,00 €
3340	Promoción cultural.	48909	Asociación Vecinal y Cultural Donato Alonso Correa	1.200,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48909	Entidad Deportiva Real Club Deportivo Gara	13.000,00 €
3340	Promoción cultural.	48910	Asociación Vecinal El Morbeque	1.500,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48910	Ayudas a Deportistas Individuales	1.500,00 €
3340	Promoción cultural.	48911	Asociación Vecinal Genovés	1.500,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48911	Equipo Fútbol Sala Los Simpson	1.000,00 €
3340	Promoción cultural.	48912	Murga Los Ferrusquentos	2.500,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48912	Asociación Cultural y Deportiva Peña Barcelonista Los Culegas de Garachico	600,00 €
3340	Promoción cultural.	48913	Asociación Cultural FICMEC	18.000,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48913	Club Deportivo Gigantsport	1.500,00 €
3410	Promoción y fomento del deporte.	48914	Asociación Club de Senderismo Garapateo	600,00 €
<b>Total</b>				<b>474.600,00 €</b>

**El Capítulo 5º.- Fondo de Contingencia**, se ha dotado un crédito por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€)**, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El importe del **Capítulo 6º.- Inversiones reales**, asciende a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00.-€)**, y figura financiado mediante fondos propios.

**Tanto el Capítulo 7º.- Transferencias de Capital**, como el **Capítulo 8º.- Activos Financieros**, carecen de relevancia a nivel del ejercicio previsto, puesto que no se ha dotado crédito alguno en estos apartados.

Así mismo, para dar cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 168.3 del TRLRHL, el Patronato Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, aprueba el Presupuesto del ejercicio 2023, presentado su correspondiente previsión de ingresos y gastos:

**Organismo Autónomo Patronato Hospital Residencia de Ancianos  
Nuestra Señora de la Concepción de Garachico**





EQUIVALENCIA CAPÍTULO (Ingresos y gastos)	2023	
	Ingresos	Gastos
	PI	CI
1	- €	1.124.690,10.- €
2	- €	626.080,43.- €
3	209.770,53.- €	- €
4	1.541.000,00.- €	- €
5	- €	- €
6	- €	- €
7	- €	- €
<b>Total I/G. NO Financieros</b>	<b>1.750.770,53.- €</b>	<b>1.750.770,53.- €</b>
8	- €	- €
9	- €	- €
<b>Total I/G. Financieros</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
<b>Total Capítulos</b>	<b>1.750.770,53.- €</b>	<b>1.750.770,53.- €</b>

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2022.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023 y que de forma concisa se ha





Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que una vez llevado a cabo el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico.

En la Villa y Puerto de Garachico, a la fecha de la firma

Fdo. D. José Heriberto González Rodríguez

Alcalde - Presidente  
*Firmado electrónicamente*

